

## **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO CARLOS LÓPEZ GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

El suscrito, diputado federal Carlos López Guadarrama, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, conforme a la siguiente.

### **Exposición de Motivos**

Durante los últimos 20 años el cambio climático a modificado el día a día de la humanidad, estamos viviendo sucesos históricos en la historia de la humanidad de los cuales no imaginábamos que viviríamos, o bien, que seríamos testigos, por primera vez en la Cámara de Diputados se creó una Comisión Ordinaria que lleva por nombre Cambio Climático y Sostenibilidad, cuya función es la armonización de nuestras leyes a la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

En septiembre de 2015 los ciento noventa y tres países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptaron por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un nuevo paradigma de desarrollo global que plantea una estrategia para alcanzar las principales aspiraciones de la humanidad en torno a la preservación del medio ambiente, el bienestar social y el desarrollo económico incluyente.

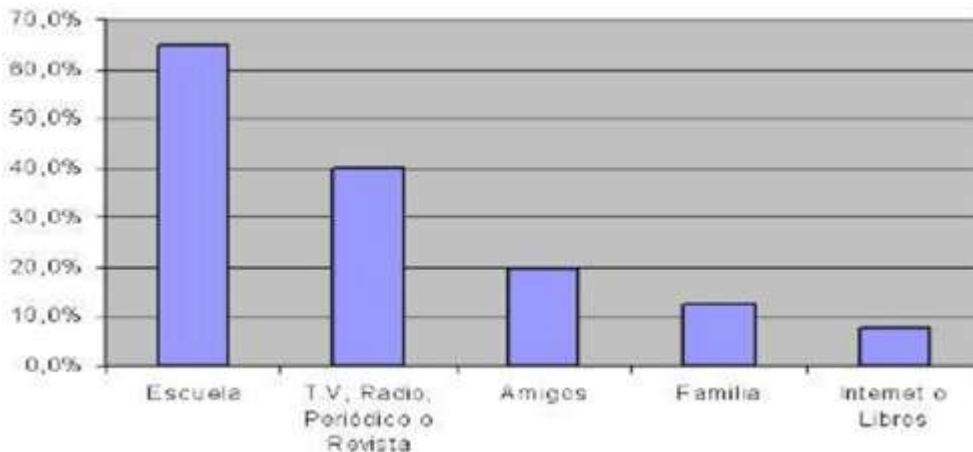
Tras su adopción como un compromiso de Estado, México ha efectuado una serie de acciones contundentes para conformar una robusta arquitectura institucional que permita la suma de esfuerzos de los tres ámbitos de gobierno; en coordinación con otros sectores relevantes de la sociedad, como la academia, la sociedad civil organizada y la iniciativa privada para hacer del desarrollo sostenible una realidad en todo el territorio nacional. El Poder Legislativo del Estado mexicano ha hecho lo propio. En el caso del Senado de la República, en julio de 2016 se creó un Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, el cual fue ratificado por la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura el 6 de noviembre de 2018 y después elevado a rango de Comisión Especial en febrero de 2020.

Por lo que toca a la Cámara de Diputados, existe el antecedente de que, en noviembre de 2016, durante la LXIII Legislatura, la Comisión de Relaciones Exteriores propuso la creación de un Grupo de Trabajo interdisciplinario que diera seguimiento a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Por mi experiencia como docente, es de suma importancia elevar a rango constitucional que, en las escuelas de nuestro país, se impartan clases que ayuden a la concientización de nuestros jóvenes, para el respeto a los seres vivos no humanos, y la importancia de cuidar nuestros recursos naturales, la función que tienen para la preservación del medio ambiente, y equilibrio de nuestro planeta.

La siguiente estadística de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) refleja los espacios, y lugares donde existe mayor información de la población respecto a las problemáticas ambientales de nuestro planeta, y nación.

**Fuente de información de problemas ambientales**



La educación ambiental y la conciencia ambiental nos ayuda a darnos cuenta de que cada acción que realizamos en nuestra vida cotidiana tiene una repercusión por el medio ambiente, y lo protege con el fin de conservarlo y de garantizar su equilibrio presente y futuro. Porque, argumenta, de todos los desafíos ambientales que México tiene por delante hay uno que es vital para impulsar los demás: disminuir la apatía de los ciudadanos respecto de la crítica situación del medio ambiente, en especial de aquellos que viven en las ciudades. Estas expresiones nos orientan sobre la amplitud del concepto conciencia ambiental que alude al entendimiento, la comprensión y el amor a la naturaleza, al planeta, a la vida misma en todas sus formas.

Al igual que otras naciones, en México resonó el llamado a promover la responsabilidad ambiental de la población y evitar colocarnos en situaciones individuales o colectivas de vulnerabilidad; estar atentos al manejar adecuadamente ciertos productos que por su persistencia en el ambiente, explosividad, solubilidad o características de biodegradación alteran las condiciones normales de suelos, agua, tierra o aire y nos dejan expuestos a consecuencias catastróficas de variadas dimensiones.

Hoy, en medio de una pandemia que persiste, la naturaleza parece decir ¡basta! Basta a la depredación que los seres humanos, unos más otros menos, generamos con nuestros hábitos de vida, y nos presenta en 2021 una brutal sequía, incendios forestales de grandes proporciones, lluvias atípicas e inundaciones, entre otras muestras de su poder.

El comité español del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) considera que la deforestación, la contaminación del aire y del agua y el calentamiento global, por ejemplo, son consecuencia del estilo de vida que impera en nuestra sociedad.

Así, agrega el organismo, la educación ambiental y la conciencia ambiental nos ayuda a darnos cuenta de que cada acción que realizamos en nuestra vida cotidiana tiene una repercusión en el medioambiente. El medio de transporte que utilizamos para ir a trabajar, el uso de bolsas de plástico, el tipo de energía que consumimos, todo influye, y sugiere fomentar la conciencia ambiental desde la escuela, mediante ejercicios de educación ambiental para los más pequeños, y a través de iniciativas de sensibilización sobre las consecuencias que pueden tener nuestras acciones en el medioambiente.

Recomienda actividades escolares como la clasificación de residuos sólidos para tirar cada cosa en el contenedor que le corresponde; reutilizar materiales y visitar parques naturales para observar a los animales en su hábitat natural, lo cual ayuda a entender por qué es esencial proteger los recursos naturales, despiertan la conciencia ambiental desde la infancia y da lugar a generaciones más respetuosas con la naturaleza y su entorno.

En efecto, la educación ambiental es un detonante de conciencia ambiental.

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (Cecadesu) sostiene que “la educación ambiental debe impartirse a personas de todas las edades, en todos los niveles y modalidades educativas, con la finalidad de que estas comprendan la naturaleza compleja del medio ambiente resultante de la interacción de sus aspectos biológicos, físicos, sociales y culturales.

En este sentido, añade Cecadesu, la educación ambiental concierne a toda la sociedad y debe dirigirse a todos los miembros de la colectividad según modalidades que respondan a las necesidades, intereses y móviles de los diferentes grupos de edad y categorías socio profesionales. Como debe ser permanente y estar abierta a todos, conviene establecerla en todos los niveles educativos, tanto escolares como extraescolares.”

También las académicas del Instituto de Geología (IGL) de la UNAM Christina Siebe y Ana Cecilia Lopera consideran que la mejor manera de contrarrestar la contaminación de los suelos, el aire y el agua, y con ello el cambio climático, es la educación ambiental. Las acciones que se tomen al respecto sólo tendrán éxito si empiezan en el ámbito local: la casa y la escuela, porque si se logra crear conciencia en los niños, cuando sean adultos reconocerán y aceptarán la importancia de mantener nuestro entorno.

Siebe, del grupo de trabajo Suelo y Ambiente, del IGL, resaltó que la gente comienza a ser receptiva en ciertos temas ambientales; sin embargo, son pocos los sectores que han mostrado sensibilidad. “Como país, aún nos falta mucho por hacer”.

Expone que la educación ambiental es indispensable para entender la importancia de modificar nuestros hábitos de consumo, conservar los recursos finitos, cuidar a las especies en peligro de extinción y lograr una mejor convivencia con el medio ambiente, para que las futuras generaciones también lo disfruten.

Lopera, integrante del Laboratorio de Edafología Ambiental del IGL, indicó que gran parte de la sociedad tiene la idea de que el manejo de residuos urbanos o el cuidado del agua y el ambiente son problemas “de otras personas o del gobierno, pero nosotros mismos debemos implementar acciones sencillas, como depositar la basura en el lugar correcto”.

VIGENTE	REFORMA
<p><b>Artículo 3o.</b> Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</p> <p>Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.</p> <p>Párrafo tercero. Se deroga.</p> <p>La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	<p><b>Artículo 3o.</b> Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.</p> <p>Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.</p> <p>Párrafo tercero. Se deroga.</p> <p>La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje; <b>se impartirá la educación ambiental, conciencia ambiental y el irrestricto respeto a la dignidad de los seres vivos no humanos con el objeto de preservar la biodiversidad de nuestro planeta, y revertir los fenómenos naturales causados por el cambio climático.</b></p>

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo **71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados** se somete a consideración del Honorable Congreso de la Unión el siguiente proyecto de



## Decreto

### Por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Único.** - Se reforma el párrafo cuarto del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado –federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Párrafo tercero. Se deroga.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje; **se impartirá la educación ambiental, conciencia ambiental y el irrestricto respeto a la dignidad de los seres vivos no humanos con el objeto de preservar la biodiversidad de nuestro planeta, y revertir los fenómenos naturales causados por el cambio climático.**

## Transitorio

**Único.** -El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## Notas

1. Antecedentes: “Estrategia Legislativa para la Agenda 2030” Consultado en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia\\_Legislativa\\_para\\_la\\_Agenda\\_2030\\_VF\\_comp.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf)

2. OCDE mejores políticas para una mejor vida “64.8% de la educación ambiental en México se imparte en escuelas” Fuente: <https://www.oecd.org/espanol/648delaeducacionambientalenmexicoseimparteenesuelas>

3. Día de la Conciencia Ambiental 2021. “Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales”. Fuente: <https://www.gob.mx/semarnat/es/articulos/dia-de-la-conciencia-ambiental2021?idiom=es>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.

Diputado Carlos López Guadarrama (rúbrica)

S I L